

GUÍA DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

del Departamento de Canelones 2025

A través de esta guía interactiva podrás acceder a recursos, servicios y programas que ofrece la **Intendencia de Canelones** para mejorar la vida de personas con discapacidad y sus familias



Prólogo

En una sociedad donde abunda la información, sigue siendo difícil conocer los derechos y sobre todo los servicios que hacen que esos derechos sean hechos.

Es por esto que desde la Intendencia de Canelones elaboramos ésta guía, para facilitar el acceso a la información sobre los servicios para las personas con discapacidad.

Esta guía también será una forma de conocer el trabajo de la Intendencia en materia de discapacidad, y la implementación del 1er Plan de Accesibilidad que se implementará durante el período 2021-2025.

La **Guía de servicios y programas para personas con discapacidad del Departamento de Canelones 2025** es una primera entrega con los servicios que brinda la Intendencia de Canelones, a través de sus diferentes direcciones.

En próximas ediciones brindaremos información sobre servicios de otras instituciones y organizaciones que trabajan en el departamento priorizando un listado de organizaciones sociales para promover también los procesos de asociación y participación.

Área de Discapacidad

Dirección General de Desarrollo Humano

Intendencia de Canelones

Índice

Legislación

- Derechos
- Normativas vigentes

04



Orientación social

- Línea de orientación y apoyo

06



Transporte

- Boletos gratuitos para personas con discapacidad
- Servicio de transporte accesible
- Trámite de libreta de conducir
- Exoneración de patente

07



Salud

- Centro de Rehabilitación del Sur (CERESUR)
- Taller de ayudas técnicas

11



Intérprete

- Servicio de interprete en LSU

13



Cultura

- Canciones para avanzar juntos

14



Deporte

- Programa de Deporte Adaptado

15



Turismo y recreación

- Mar al alcance

16



Legislación

Uruguay ha aprobado normas nacionales e internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad. Estas tienen como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos de todas las personas con discapacidad.

Se les reconoce especialmente el derecho:

- Al respeto a su dignidad humana.
- A disfrutar de una vida decorosa lo más plena posible.
- A la adopción de medidas que le permitan lograr la mayor autonomía.
- A la salud, la educación, la adaptación y readaptación profesionales y su inserción laboral.
- A la seguridad económica y social, a un nivel de vida decoroso y a la vivienda.
- A vivir en el seno de su familia o de un hogar sustituto.
- A ser protegido contra toda explotación, todo trato discriminatorio, abusivo o degradante.
- Al beneficio de asistencia letrada competente cuando sea indispensable para la protección de su persona y bienes. En caso de una acción judicial, el procedimiento debe ser adecuado a sus condiciones físicas y mentales.

Normativa vigente en materia de discapacidad

- Régimen de importación de vehículos automotores para personas con discapacidad, 18 de octubre de 1962 - [Ver Ley N° 13.102](#)
- Compatibilidad de actividad y jubilación de personas con discapacidad y la pensión a la vejez, 22 de setiembre de 2000 - [Ver Decreto 17.266/2000](#)
- Creación del Programa Nacional de Discapacidad, 31 de agosto de 2007 - [Ver Ley N° 18.172 Art. 256](#)
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, 20 de noviembre de 2008 - [Ver Ley N° 18.418](#)
- Protección integral de personas con discapacidad, 19 de febrero de 2010 - [Ver Ley N° 18.651](#)
- Promoción del uso de bastones para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad, 23 de noviembre de 2011 - [Ver Ley N° 18.875](#)
- Incorporación de nuevos afiliados al seguro nacional de salud, 6 de julio de 2012 - [Ver modificación de Ley N° 18.922](#)
- Creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), 27 de noviembre de 2015 - [Ver Ley 19.353](#)
- Aprobación de normas sobre la promoción del trabajo para personas con discapacidad, 29 de octubre de 2018 - [Ver Ley N° 19.691](#)
- Fijación de las condiciones para la habilitación del transporte gratuito para personas con discapacidad, 21 de mayo de 2021 - [Ver Decreto 176/2021](#)
- Accesibilidad Digital, 16 de enero de 2023 - [Ver Decreto 406/022](#)
- Creación del Baremo Único Nacional y el Consejo Asesor de Expertos en instrumentos de medición de la discapacidad, 24 de septiembre de 2024 - [Ver Ley 20.378](#)
- Aprobación del "Protocolo de actuación para garantizar el derecho a la Educación Inclusiva de las personas con discapacidad", 27 de octubre de 2021 - [Ver Decreto N.° 350/022](#)

ORIENTACIÓN SOCIAL

Línea de orientación y apoyo

¿Qué es?

Un servicio de atención social por vía telefónica y presencial que centraliza la información de todos los servicios y ayudas que provee la **Intendencia de Canelones** en temas de discapacidad.

¿Cómo accedo?

Solo hay que llamar de Lunes a Viernes en el horario de 09 a 15 hs o escribir por mail.

¿Para quién?

Destinado a la ciudadanía que necesite ayuda y orientación.



Contactos

teléfono: 43724050 interno 4020 - 4021

whatsapp: 092 255 776

discapacidad@imcanelones.gub.uy

TRANSPORTE

Boletos para personas con discapacidad

¿Qué es?

Boletos gratuitos para personas con discapacidad y/o sus acompañantes. El objetivo es asegurar el transporte y acceso a centros de rehabilitación, centros educativos o servicios de salud dentro del departamento de Canelones. Se renueva año a año.

¿Para quién?

Aquellas personas con discapacidad que necesiten trasladarse a centros de rehabilitación, estudio o salud, dentro del departamento de Canelones.

¿Cómo accedo?

Concurrir con la siguiente documentación a la oficina central en su Municipio:

- Formulario completo [descargar](#)
Certificado médico original (y actualizado) detallando la discapacidad y especificando si tiene que viajar acompañado
- Cédula de identidad vigent y fotocopia
- Constancia de domicilio (recibo de UTE, OSE, ANTEL)
- Fotocopia de recibo de pensión por invalidez si la tuviera
- Certificado del centro de rehabilitación, estudio o médico al cual concurre donde se indique la frecuencia



Contactos

teléfono: 1828 interno 2007

Lunes a viernes de 10:00 a 16:00h

discapacidad@imcanelones.gub.uy

TRANSPORTE

Servicio de traslados accesibles

¿Qué es?

A través de camionetas accesibles o el pago de taxis adaptados, se ofrecen soluciones de transporte para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a la oferta de servicios y que puedan ejercer su autonomía.

¿Para quién?

Personas en situación de discapacidad que tenga restricciones de traslado y que:

- los ingresos de su núcleo familiar no supere las 60 UR
- presenten una discapacidad que impida o dificulte el traslado, que obligue al uso de silla de ruedas para trasladarse.
- no tengan acceso a otro medio de transporte.

¿Cómo accedo?

A través de una evaluación y entrevistas con el equipo social se determinará si corresponde la adjudicación del servicio.



Contactos

Whatsapp: 092 572 586

teléfono: 1828 interno 2002

Lunes a viernes de 10 a 16hs

TRANSPORTE

Trámite de libreta de conducir

¿Qué es?

Es un servicio que le permite a la persona con discapacidad poder obtener su libreta de conducir en el departamento de Canelones. Con la Matrícula correspondiente a una persona con discapacidad, ADI, vas a estar exonerado de la patente.

¿Para quién?

Todas las personas con discapacidad comprendidas en la [Ley 13102](#).

¿Cómo accedo?

A través de un expediente en cualquier oficina de tránsito de los grandes municipios del departamento a excepción del **Municipio de Atlántida** donde no se realiza este trámite.

Si no podés ir personalmente al municipio más cercano a tu casa, existe la posibilidad de poder hacerlo online.

Si tenés una discapacidad motriz y es necesario hacer una adaptación a tu auto podés pedir asesoramiento.

Luego de realizado el expediente, te llamarán de un a junta médica para evaluarte.



Contactos

[Agendatate aquí](#)

teléfonos: 1828 interno 1380 - 1386

Servicios Médicos interno 1268

TRANSPORTE

Exoneración de patente de rodados

¿Qué es?

Es un beneficio para las personas con discapacidad, que no deben abonar la patente de rodados.

¿Para quién?

Todas las personas con discapacidad comprendidas en la [Ley 13102](#).

¿Cómo accedo?

Completar el siguiente [formulario](#), reunir la documentación listada a continuación y presentarse ante cualquier municipio desde el 1 de octubre al 20 de diciembre de cada año

- Declaración Jurada
 - Timbre profesional
 - Fotocopia de libreta de circulación
 - Título de propiedad al nombre del beneficiario (si es menor también)
 - Certificado Notarial (que explique el uso del vehículo)
 - Certificado Médico expedido por el MSP (por un tribunal médico).
- Solicitar agenda a los siguiente teléfonos: 24001201 ó 24091205



Contactos

En cualquier municipio
Lunes a Viernes de 09:00 a 15:30
discapacidad@imcanelones.gub.uy

SALUD

Centro de Rehabilitación del Sur

¿Qué es?

El **Centro de Rehabilitación del Sur (CERESUR)** es un centro integral de rehabilitación física para que personas en situación de discapacidad fortalezcan su autonomía. Ofrece una atención clínica interdisciplinaria, a cargo de docentes de la Facultad de Medicina de la UDELAR, incluyendo: Fisiatría, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Fisioterapia, Enfermería, Trabajo Social y Psicología.

Cuenta con un **Taller de ayudas técnicas** que brinda servicios de fabricación, reparación y mantenimiento de sillas de ruedas, anfibias y de básquet.

¿Para quién?

Personas mayores de 15 años que tengan situaciones clínicas con diagnóstico de accidente cerebro vascular, traumatismo encéfalo craneano, lesión medular, amputados, entre otros. Que residan en Canelones y sean usuarios de ASSE o prestadores con convenio con CERESUR.

¿Cómo accedo?

Se debe completar el siguiente [formulario](#) para una posterior evaluación del equipo técnico del Centro.

[Por más información](#)



Contactos

teléfono: 23642150 interno 3090

Whatsapp: 092 572 621

mail: ceresur@imcanelones.gub.uy

SALUD

Taller de ayudas técnicas

¿Qué es?

Aquí se diseñan, construyen y reparan productos de apoyo que desarrollan al máximo la autonomía y calidad de vida de personas con discapacidad. El objetivo es que puedan realizar de forma más autónoma las actividades del día a día.

El taller también presta equipamiento como: sillas de ruedas, andadores, bastones de acuerdo a la disponibilidad.

¿Para quién?

Personas con discapacidad física.

¿Cómo accedo?

A los préstamo de Ayudas Técnicas se accede completando el formulario web por el equipo técnico tratante. Se envía por mail a ceresur@imcanelones.gub.uy De igual manera se hace para solicitar reparaciones.

Una vez recibido el formulario, Ayudas Técnicas evalúa la disponibilidad y se comunica para dar respuesta.



Contactos

Teléfono: 23642150 interno 3090

Whatsapp: 092 572 621

mail: ceresur@imcanelones.gub.uy

INTERPRETE

Servicio de intérpretes en LSU

¿Qué es?

Con el objetivo de garantizar los derechos de las personas sordas y de lograr una mayor accesibilidad a información y prestaciones, se pone al servicio un equipo de interpretación y traducción de Lengua de Señas Uruguaya (LSU).

Funciona en dos modalidades: presencial, dando prioridad a interacciones que requieran mayor comunicación como trámites, entrevistas y examen de licencia de conducir, entre otros, y por atención virtual vía videollamada de WhatsApp.

¿Para quién?

Está dirigido a todo público que lo requiera.

¿Cómo accedo?

Atención presencial: Con agenda previa vía WhatsApp al 092 257 468 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30 hs.

Atención virtual: Se debe enviar un mensaje al 092 257 468 para solicitar la atención inmediata en el horario de 09:00 a 15:30 hs. Se buscará dar respuesta en el momento; de no ser posible, se propondrá día y hora.

Por más información ver la [Presentación del nuevo servicio de interpretación en LSU](#)



Contactos

WhatsApp: 092 257 468

Lunes a viernes de 09:00 a 15:30h

discapacidad@imcabelones.gub.uy

CULTURA

Canciones para avanzar juntos

¿Qué es?

Es un programa para la toma de conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Se basa en un libro y un disco de canciones que abordan el tema de la discapacidad desde una perspectiva de derechos.

Estos materiales se trabajan y distribuyen en escuelas públicas del departamento a través de talleristas y músicos que llevan adelante la propuesta.

¿Para quién?

Niños y niñas en edad escolar y público en general.

¿Cómo accedo?

Se participa a través de Escuelas Públicas y espacios comunitarios enviando la solicitud a través del siguiente [Formulario](#).

Para ver el disco completo de [Canciones para avanzar juntos](#)



DEPORTE

Programa de Deporte Adaptado

¿Qué es?

El programa es desarrollado a través de la **Dirección General de Deportes y el Área de Discapacidad de la Dirección General de Desarrollo Humano** y tiene como objetivo estimular la actividad física de personas con discapacidad.

¿Para quién?

Personas con discapacidad con interés en realizar actividades deportivas.

¿Cómo accedo?

Concurrir al Polideportivo donde se desarrolla la actividad de interés, en el horario de la actividad. Inscribirse de forma presencial con la siguiente documentación:

- Carnet de salud vigente
- Indicación del médico tratante si fuera necesario

Las actividades permanentes son las siguientes:

- Entrenamiento Funcional Adaptado (lesiones medulares, parálisis cerebral, dificultades de locomoción)
- Basquet y tenis en silla de ruedas
- Brochas adaptadas

Las actividades a realizar se publican en el mes de febrero de cada año para su difusión e inscripción. Se puede solicitar información a través de los contactos. Por más información ver la [Presentación del Programa de Rueda](#).



TURISMO Y RECREACIÓN

Mar al Alcance

¿Qué es?

Mar al alcance es una propuesta de la **Dirección General de Deportes** y el **Área de Discapacidad** de la **Dirección General de Desarrollo Humano** que brinda condiciones de accesibilidad para que las personas con discapacidad puedan acceder a actividades acuáticas. En las bajadas donde se realiza el programa se cuenta con: estacionamiento, baños accesibles, camineros de ingreso que unen el final de la rampa con el agua, puntos de sombra, sillas anfibias y promotores deportivos. En algunos casos también cuentan con paradores accesibles.

¿Para quién?

Aquellos con ganas e inquietud por las actividades acuáticas. Ideal para quienes disfrutan de la playa como para quienes quieren perderle el miedo. En Mar al Alcance son todos bienvenidos.

¿Cómo accedo?

En cada temporada se anuncian las bajadas donde se realiza el programa. Las tres bajadas permanentes son:

- Bajada 25 de Solymar Ciudad de la Costa
- Bajada Arbol de Judea Atlántida
- Bajada Hotel Vista La Floresta.



Contactos

discapacidad@imcanelones.gub.uy

Lunes a viernes de 10:00 a 16:00h

imcanelones.gub.uy

Se pone a disposición esta guía de programas y servicios orientados a personas con discapacidad de la Intendencia de Canelones.

